



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares. . . . 400 ptas
Centros oficiales. 350 "

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Administración: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Empiar: 5 pesetas - De años anteriores, 5

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1973

Viernes 2 de noviembre

Número 248

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Normas sobre la próxima campaña de siembra en Frías

A propuesta del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, cuya Delegación Provincial ha llegado a un acuerdo con la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Frías, he acordado publicar la presente Circular comprensiva de las normas que deberán ser observadas en la próxima campaña de siembra::

1.º El cultivo de las parcelas que durante el año agrícola de 1972-1973, hayan estado sembradas de cereales, leguminosas y patatas, corresponderá en el próximo a los propietarios a quienes se hayan adjudicado aquellas parcelas en las nuevas fincas de reemplazo.

2.º En las parcelas en las que durante el pasado año por las causas que figure, o que hubieran sido barbechadas, corresponderá igualmente sembrar a los propietarios a quienes se hubiesen adjudicado en las nuevas fincas de reemplazo.

3.º Los propietarios de parcelas en que existan árboles si aquellas han pasado a formar parte de fincas de reemplazo adjudicadas a personas distintas, deberán retirarlas de ella antes del 31 de diciembre de 1974, caso de no llegar a un acuerdo por escrito sobre su cesión con el propietario de la finca nueva.

4.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, los que cometan cualquier infracción incurrirán en multa de 100 a 500 pesetas, que será impuesta por

este Gobierno Civil, previo expediente tramitado por el Servicio de Concentración Parcelaria, con audiencia del interesado e informe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Burgos, 26 de octubre de 1973.—
El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidíaz.

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD

Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria

Organizando la inspección domiciliaria de cerdos en la provincia

Estando próxima la temporada de sacrificio de cerdos con destino al consumo familiar y con el fin de garantizar la salidad de sus carnes y evitar la presentación de enfermedades de tal origen en la especie humana, al mismo tiempo de asegurar el exacto cumplimiento de lo legislado sobre el particular; se pone en conocimiento de los Alcaldes, Secretarios y Veterinarios Titulares, la obligación de organizar este servicio para la campaña 1973-1974, debiendo ajustarse a las mismas normas dictadas en la Circular de este Gobierno Civil, número 298 de fecha 30 de diciembre de 1971.

Antes del día 20 del próximo mes de noviembre, remitirán los Veterinarios titulares a la Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria (Jefatura Provincial de Sanidad), el tercer ejemplar del acta de cada Ayuntamiento de su partido, donde se haga constar los extremos de dicha organización, a cuyo fin recibirán los impresos suficientes a estos efectos.

Burgos, 26 de octubre de 1973.—
El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidíaz.

Junta Provincial del Censo Electoral

Relación de locales designados por las Juntas Municipales de la provincia, donde habrán de instalarse las correspondientes mesas electorales para efectuar las elecciones de Concejales convocadas por Decreto 2144/1973, del Ministerio de la Gobernación, de fecha 17 de septiembre del año actual.

Valcabado de Roa.—Escuela.
Guzmán.—Escuela.
Pedrosa de Duero.—Escuela.
Jurisdicción de San Zadornil.—Escuela.

Castrovido.—Ayuntamiento.
Basconcillos del Tozo.—Sección primera.—Escuela de Basconcillos del Tozo.—Sección segunda.—Escuela de Trashedo del Tozo.

Campillo de Aranda.—Casa Consistorial.
Cardeñuela Ríopico.—Escuela.
Santa Cruz del Valle.—Ayuntamiento.

Barbadillo del Mercado.—Ayuntamiento.

Cueva de Roa.—Escuela.
Orbaneja Ríopico.—Escuela.
Cardeñadizo.—Escuela.
Pedrosa de Río Urbel.—Escuela.
Las Quintanillas.—Ayuntamiento
Villorejo.—Escuela.

Isar.—Escuela.
Encío.—Ayuntamiento.
Rabanera del Pinar.—Escuela.
Bozocó.—Escuela.
Altable.—Escuela.
Ameyugo.—Escuela.
Cilleruelo de Abajo.—Escuela.
Pineda Trasmonte.—Escuela.
Quintanamanvirgo.—Escuela.

Citores del Páramo.—Escuela.
 Junta de Villalba de Losa.—Escuela.
 Villacusa la Sombria.—Escuela
 Urbel del Castillo.—Escuela.
 Robredo Temiño.—Escuela.
 Villanueva de Argaño.—Escuela.
 Hornillos del Camino.—Escuela.
 Berberana.—Ayuntamiento.
 Quintanarruz.—Ayuntamiento.
 Garganchón.—Ayuntamiento.
 Sotopalacios.—Escuela.
 Celadilla Sotobrín.—Escuela.
 Quintanaortuño.—Escuela.
 Torregalindo.—Casa Consistorial
 Arlanzón.—Escuela.
 Los Tremellos.—Escuela.
 Las Celadas.—Escuela.
 Ros.—Escuela.
 Villasidro.—Escuela.
 Olmillos de Sasamón.—Escuela.
 Contreras.—C. Consistorial.

Providencias Judiciales

Burgos

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación,

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 59/1970, a instancia del Procurador D. Julián Echevarrieta de Miguel, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra Augusto Martínez Salmerón y Teodora Iglesias Iglesias, sobre reclamación de cantidad por principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, la finca que a continuación se expresa, con las condiciones que también se indican, la que se celebrará el próximo día 11 de diciembre próximo, a las once de su mañana, simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y el de igual clase de Aranda de Duero.

1.º Finca a que se refiere.—Un piso primero derecha, tipo B, con entrada por el portal número 7 de la casa sin número, en la calle de Pizarro, de Aranda de Duero. Tiene una superficie útil de sesenta y cuatro metros cincuenta y un decímetros cuadrados. Linda derecha entrando calle ajardinada; izquierda, solar de Indalecio de las

Heras y Hernando; espalda, el patio y el piso tipo B; espalda, con entrada por el portal número 6 y frente, el patio escalera y el rellano. Le corresponde de participación en los elementos comunes un entero y setenta y seis centésimas por ciento. Inscrito folio 141 del tomo 1.157 del archivo, libro 150, finca 17.025. Valorado en doscientas cincuenta y siete mil quinientas pesetas (257.500 pesetas).

2.º Vehículo marca Peugeot, matrícula M-382.942. Valorado en treinta y cinco mil pesetas.

Condiciones

1.º—Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que el licitador consigne en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación que sirvió de base para la segunda subasta.

2.º Si el precio ofrecido no alcanza las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, quedará en suspenso el remate, para hacerlo saber al deudor, a los efectos del artículo 1.506 de la L. E. Civil.

3.º—El remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero; las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º—No han sido suplidos previamente los títulos de propiedad.

5.º—En autos, en este Juzgado, se encuentra certificación en la que constan las cargas existentes sobre dicha finca, pudiendo pasar a examinarla.

Dado en Burgos, a 23 de octubre de 1973.—El Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, (ilegible).
 5.677.—465,00

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 784/73 y de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El señor don Manuel Mateos Santamaria, Juez Municipal número uno

de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, sobre imprudencia con daños, seguido por Miguel Renuncio Alcalde, de 26 años, de edad, soltero, soldador, hijo de Eliseo y de Aurea, natural y vecino de Burgos, barrio de Villafria; contra Belarmino Alvarez González, de 42 años de edad, casado, obrero, hijo de desconocido y de Concepción, natural de Castrillo Cabrera (León) y vecino de París, 41 Rue de Maubeuge y en la actualidad en ignorado paradero, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condepar y condeno al denunciado Belarmino Alvarez González, como autor y responsable de la falta de imprudencia simple con resultado de daños, a la pena de dos mil quinientas pesetas de multa y al pago de las costas procesales. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel Mateos.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.»

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia en cuanto al denunciado Belarmino Alvarez González, últimamente residenciado en París, y en la actualidad en ignorado paradero; y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días o plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se señalan, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Instrucción número uno de Burgos

Bernard Marty Hochber, nacido en Poland USA. en 10-9-1904, para que en término de ocho días com-

parezca en este Juzgado al objeto de ser oído, diligencias previas número 636 de 1973.

Juzgado de Instrucción número dos de Burgos

Mimoun el Maryouri, con residencia en Holanda J. V. Riemsdijlaan 21 para que en término de diez días comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones.

= O =

Jacques Michael Maurice Marsault, con domicilio en Morannes, 49, en 59 Gran Rue (Francia), para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y testimoniar los permisos de conducir, circulación y certificado del Seguro Obligatorio, diligencias previas número 680 de 1973.

= O =

Paul Michel Tricoche, con domicilio en Soulac sur Mer (Gironde), c/ Avda. Pointe de Grave, número 8, para que en término de ocho días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, testimoniar los permisos de conducir, circulación y certificado del Seguro Obligatorio y ser reconocido por Médico Forense y hacerle el ofrecimiento de acciones, diligencias previas núm. 706 de 1973.

Juzgado de Instrucción número tres de Burgos

Se cita a los propietarios de diversos coches aparcados, cuyos nombre y domicilios se ignoran, de cuyos coches, el inculcado en dichas diligencias se apoderó de diversos efectos, que obran en este Juzgado donde podrán ser examinados por sus dueños, hechos ocurridos en un tiempo de unos cuatro meses a esta parte, siendo la mayoría de los coches, Seat 850 y 600, a fin de que en término de cinco días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración como perjudicados, ofrecerles el procedimiento conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y hacer entrega a quienes acrediten ser sus dueños, de los efectos sustraídos y recuperados. Diligencias previas 606 de 1973.

Juzgado Municipal número uno de Burgos

Per Melgard Christensen, cuyas demás circunstancias personales

se desconocen, y últimamente vecino de Sortemosevej 2 A 3450 Allerod (Dinamarca), y hoy en ignorado paradero, se cita a dicho denunciado para que el día 19 de noviembre próximo y hora de las once y treinta, comparezca en este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas número 757 de 1973.

= O =

José Antonio Poyo Rdoríguez, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, siendo últimamente vecino de 8 Rue des Sanches.—Le Creusot (Francia), y hoy en ignorado paradero, se cita a dicho denunciado para que el día 19 de noviembre próximo y hora de las once y cuarenta y cinco, comparezca en este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas número 736 de 1973.

= O =

Mariano Abia Abia, siendo perjudicado Bienvenido Suárez Armayor, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y vecino últimamente en A. W. Inands.—Glain, Bélgica), y hoy en ignorado paradero, se cita a dicho perjudicado para que el día 19 de noviembre próximo y hora de las doce, comparezca en este Juzgado, a fin de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 545 de 1973.

= O =

Francisco Domínguez García, siendo perjudicados, María Jesús Nogueira, viuda, mayor de edad y con domicilio último conocido en Rua Carvalho Araujo, número 36, Vilanova de Gaia (Portugal), y Domingos Nogueira Monteiro, mayor de edad, casado y con domicilio último conocido en 74,130 Bonneville, Avda. de Génova, edificio «Le Clos» (Francia), y hoy en ignorado paradero, se cita a dichos perjudicados, para que el día 19 de noviembre próximo hora de las doce y treinta, comparezcan en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 759 de 1973, portando el segundo, el carnet de conducir y el de circulación del vehículo así como la póliza de Seguros del mismo, juicio de faltas número 759 de 1973.

= O =

Juan José Manuel Arroyo Trado, mayor de edad, soltero, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Villaverde Alto, Madrid, en calle de Talvo, núm. 23, y hoy en ig-

norado paradero, se cita a dicho denunciado para que el día 19 de noviembre próximo y hora de las doce y quince, comparezca en este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 534 de 1973,

Juzgado Municipal número dos de Burgos

Geminiano Puente Alonso, de 47 años, domiciliado en Neuwied, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circular y póliza de seguros, relativa al coche Ford NR-2.097, cuyo vehículo también deberá poner a disposición del juzgado, al objeto de ser examinado por un Perito que informe acerca de los daños causados en dicho vehículo, en el término de diez días a partir de la fecha de publicación, juicio de faltas núm. 727 de 1973.

= O =

Francisca Gallardo Moreno (a) Yolanda, nacida en Hornos G. Becerro, (Jaen), hija de Juan y Josefa, camarera, que tuvo su último domicilio en Burgos, calle Madrid, núm. 1, 1.º, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día 17 de diciembre próximo, a las once de la mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 545 de 1973.

= O =

Bague Didier, de 24 años, domiciliado en Tartes y a Jeanine Pesante, de 24 años, con el mismo domicilio, y ambos en ignorado paradero, a fin de que ambos comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días, al objeto de recibirles declaración y ser reconocidos por el Médico forense, y que el primero exhiba su permiso de conducir, de circulación del coche Citroen, 80-JZ-40, y póliza de seguros del mismo, juicio de faltas número 714 de 1973.

= O =

Mezaguer Said, de 30 años, domiciliado en Burdeos (Francia), y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado y su Sala el día 31 de octubre corriente, a las once cuarenta y cinco, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 766 de 1973.

Antonio Sánchez Rodríguez, de 50 años, vecino de Frankburt, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, el día 30 de noviembre próximo, a las once quince horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 925 de 1973.

= O =

Joaquín Setien Rivero, de 22 años, domiciliado en Wermelskirehen (Alemania), y actualmente en ignorado paradero, se ha acordado librar la presente a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 7 de diciembre próximo, a las doce treinta horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 830 de 1973.

= O =

Patrocino Ruiz de Martín Esteban y Ubeda, hija de Pedro y María, de 22 años, soltera, estudiante, domiciliada en Madrid, se ha acordado librar la presente, a fin de que los herederos desconocidos de la misma comparezcan ante este Juzgado el día quince de diciembre próximo, a las once horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 841 de 1973.

= O =

Francois Debert y otro, de 20 años, domiciliado en Sigoules (Francia), y actualmente en ignorado paradero, se ha acordado librar la presente a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 30 de noviembre próximo, a las once horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 850 de 1973.

= O =

Luis Canosa Casal, de 36 años, domiciliado en Lausanne (Suiza), y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, al objeto de recibirle declaración y que exhiba su permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros y que ponga de manifiesto el vehículo que conducía Auti, VD-107357, al objeto de ser examinado por un Perito que informe sobre los daños ocasionados en el mismo, juicio de faltas número 827 de 1973.

= O =

Laura Cardoso Estévez, de 53 años, soltera, natural de Lisboa, domiciliada en la misma, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juz-

gado al objeto de prestar declaración y ser reconocida por el Médico Forense, juicio número 1.155 de 1973.

= O =

Manuel y Mario Alonso Gil, de 8 y 5 años respectivamente, hijos de Manuel Angel y María del Carmen, contra Manuel Angel Alonso González, de 31 años, casado, Perito Industrial, hijo de Manuel y Amalia, natural de Santander, residente en Guarda (Portugal), a fin de en término de diez días, comparezcan ante este Juzgado dichos lesionados, Manuel y Mario, acompañados de su madre, como legal representante de los mismos, y el inculpado Manuel Angel Alonso González, al objeto de ser reconocidos por el Médico Forense y prestar declaración y éste exhibir su permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, juicio de faltas número 1.135 de 1973.

= O =

Diamantino Ferreira Dos Santos, de 31 años, casado, obrero, hijo de Antonio y Elvira, natural de Vermoil Pombal, (Portugal), vecino de Nogaro (Francia), y a Joaos Pereira da Silva, de 30 años, casado, empleado, hijo de Antonio y Rosa, natural de Santa Efernia (Portugal), vecino de Huates Rivieres (Francia), y contra Virgilio dos Santos Toucas, de 30 años, casado, empleado, hijo de José Antonio y Resurrección, natural de Izeda Braganza (Portugal), domiciliado en Versalles (Francia), y los tres en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado, el día 30 de noviembre próximo, a las trece treinta horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.083 de 1973.

= O =

Federico Roca Crespellano, de 27 años, vecino de Bologna (Italia) contra Jacinto Antón Antón, de 32 años, que tuvo su último domicilio en Castrillo del Val, ambos en ignorado paradero, he acordado librar la presente a fin de que comparezcan ante este Juzgado en término de diez días a partir de la publicación, al objeto de recibirles declaración y que exhiban sus permisos de conducir, y los de circulación de sus coches, respectivamente BO-497589-I y 391-68-A, y las pólizas de seguros que amparan a los mismos, así como que pongan a disposición del Juzgado dichos vehículos, al objeto de su recono-

cimiento por peritos que informen acerca de los daños ocasionados en los mismos, juicio de faltas número 828-73.

= O =

Jenaro Ríos Alonso, de 24 años, casado, camarero, hijo de Luis y Adelaida, natural de Rairiz de Viga, vecino de Ginebra (Suiza), y actualmente en ignorado paradero, se ha acordado librar la presente a fin de que el mismo comparezca ante este Juzgado, el día uno de diciembre próximo, a las once quince horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.124 de 1973.

Juzgado Municipal de Miranda de Ebro

Amando Castro Rodríguez, natural de Mornantelos (Orense), vecino de 598-Verdohl, calle Eichenstr 23 Alemania, al perjudicado Domingo Bello Garnelo, natural de San Juan de Paluezas (León), vecino de 75 Karlsruhe, domiciliado en Moninger Str 10 (Alemania), por lesiones causadas a Rosenda Bello Voces, natural de San Juan de Paluezas (León), vecina de 75-Karlsruhe,, domiciliada en Moninger Str 10 (Alemania), y residentes en esta ciudad, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al denunciado, perjudicado y lesionada expresados, a fin de que comparezcan en este Juzgado el día 21 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana a la celebración del juicio de faltas número 286 de 1973.

= O =

Emile Cogneaux, de 29 años, casado, conductor, natural de Grandl Reng, vecino del mismo, domiciliado en la calle des Nutons 132 Gilly (Bélgica), residente en esta ciudad, en la actualidad en ignorado paradero, y otro, se cita al denunciado para que comparezca ante este Juzgado para el día 21 de noviembre próximo y hora de las diez y quince de su mañana, a la celebración del juicio de faltas número 283 de 1973.

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA
DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

R.I. » 2718. Exp.: 25.379. F. 506.
Asunto: Líneas a 13,2 KV., y Centros de transformación en Sa-

rracín, Saldaña de Burgos y Campamento de Cubillo del Campo.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, por la empresa Electra de Burgos, sociedad anónima, domiciliada en Burgos, plaza del Vena, s. n., solicitando autorización para instalar varias líneas a 13,2 KV., y Centros de transformación en Sarracín, Saldaña de Burgos y Campamento de Cubillo del Campo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, ha resuelto:

Autorizar a la empresa «Electra de Burgos», S. A., las instalaciones siguientes:

— Línea a 13,2 KV., de 620 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con cruceta metálica tipo bóveda, con origen en la línea ETD. de Sarracín-Sarracín y final en el Centro de transformación La Estacada, en dicha localidad.

— Centro de transformación La Estacada, en Sarracín, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 86 metros de longitud sobre apoyo de hormigón, cruceta metálica, tipo bóveda, con origen en la línea ETD. de Sarracín-Sarracín y final en el Centro de transformación El Frescal, de dicha localidad.

— Centro de transformación El Frescal, en Sarracín, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA.

— Desviación de la línea Sarracín-Villagonzalo Pedernales en su cruce sobre la carretera Madrid-Irún, en una longitud de 803 metros, sobre apoyos de hormigón, con cruceta metálica tipo bóveda y torres metálicas.

— Línea a 13,2 KV., de 170 metros de longitud, sobre apoyo de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda, con origen en el apoyo núm. 6 de la línea Sarracín-Villagonzalo Pedernales en su tramo desviado y final en el Centro de transformación Los Alamos, en las Ventas de Saldaña.

— Centro de transformación Los Alamos, en Ventas de Saldaña, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 184 metros de longitud sobre apoyos de

hormigón, con cruceta metálica tipo bóveda, con origen en la línea de Cubillo del Campo a Cuevas de San Clemente y final en el Centro de transformación Campamento, en término de Cubillo del Campo.

— Centro de transformación campamento, en término de Cubillo del Campo, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a Vds. muchos años.
Burgos, 17 de octubre de 1973. —
El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

5636. — 469,00

R.I.: 2718. Exp.: 25.380. F. 507.

Asunto: Línea a 13,2 KV. y Centro de transformación para la Urbanización Pinares de Aranda, en Monte de La Calabaza (Aranda de Duero).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, a instancia de «Electra de Burgos», sociedad anónima, domiciliada en Burgos, plaza del Vena, s. n., solicitando autorización para instalar varias líneas a 13,2 KV., y Centros de transformación para la Urbanización Pinares de Aranda, en Monte de la Calabaza (Aranda de Duero), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Electra de Burgos», S. A., las instalaciones siguientes:

— Línea a 13,2 KV., de 1.679 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con cruceta metálica tipo bóveda y torres metálicas, con origen en la línea al Centro de transformación Piscinas Municipales y final en el Centro de transformación calle del Olmo, de la Urbanización Pinares, de Aranda, de hormigón.

— Centro de transformación calle del Olmo, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 100 KVA.

— Línea a 13-2 KV., de 797 metros de longitud, sobre apoyos de

hormigón, con cruceta metálica, tipo bóveda y torres metálicas, con origen en el apoyo núm. 5 de la línea al Centro de transformación calle del Olmo y final en el Centro de transformación calle del Pino.

— Centro de transformación calle del Pino, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 100 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 81 metros de longitud, en un solo vano, origen en el apoyo núm. 8 de la línea al Centro de transformación calle del Olmo y final en el Centro de transformación calle del Roble.

— Centro de transformación calle del Roble, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 160 KVA.

— Línea a 13,2 KV., en un solo vano de 5 metros de longitud, con origen en el apoyo núm. 2 de la línea al Centro de transformación calle del Pino y final en el Centro de transformación Avenida del Arandilla.

— Centro de transformación Avenida del Arandilla, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 160 KVA.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y debidos efectos.

Dios guardes a Vds. muchos años.
Burgos, 18 de octubre de 1973. —
El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

5637. — 444,00

R.I.: 2765. Exp.: 24.084. F. 434.

Asunto: Electrificación de Amaya.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia del Ayuntamiento de Amaya, solicitando autorización para instalación de una línea y un centro de transformación en dicha localidad, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de Amaya, las instalaciones que seguidamente se indican:

— Línea a 12 KV., de 6.963 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con armado Nappe-

Voute, con origen en la línea propiedad de «Distribuidora Palentina de Electricidad», S. A., que actualmente suministra a Sotresgudo, en las inmediaciones de esta localidad y final en el nuevo Centro de transformación a instalar en Amaya, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 100 KVA.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Burgos, 19 de octubre de 1973. —
El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

5598. — 204,00

R. I.: 2718. Expe.: 25468. F. 504.
Asunto: Línea a 13,2 KV., y Centro de transformación de 100 KVA., en Arcos de la Llana.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de «Electra de Burgos», S. A., solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV., y un Centro de transformación en Arcos de la Llana, y, cumplidos los trámites reclamatorios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a la empresa «Electra de Burgos», S. A., las instalaciones siguientes:

— Línea a 13,2 KV., de 210 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda, con origen en la línea de Arcos de la Llana a Villanueva Matamala y final en el Centro de transformación II de la primera localidad.

— Centro de transformación Arcos de la Llana II, de tipo intemperie sobre postes metálicos, con transformador de 100 KVA.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a Vds. muchos años.
Burgos, 17 de octubre de 1973. —
El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

5599. — 231,00

R.I.: 4294. Exp.: 25.584. F. 513.

Asunto: Estación transformadora de 1.000 KVA., 44.000/220-127 V., para «Rick», S. A.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de la firma «Rick», S. A., domiciliada en Burgos, solicitando autorización para la instalación arriba señalada, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, ha resuelto:

Autorizar a la firma «Rick», sociedad anónima, las instalaciones que seguidamente se detallan:

— Estación transformadora de tipo intemperie, sobre estructuras metálicas construidas con perfiles laminados y fundaciones de hormigón, en recinto vallado alrededor, con un transformador de 1.000 KVA., y relación 44.000/220-133 V., a instalar en terrenos de la fábrica citada de «Rick», S. A.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a Vds. muchos años.
Burgos, 18 de octubre de 1973. —
El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

5600. — 204,00

R.I.: 2718. Exp.: 25.517. F. 510.

Asunto: Instalación de líneas a 13,2 KV., y Centros de transformación en Lerma, Quintanilla de la Mata y Mecerreyes.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de «Electra de Burgos», S. A., domiciliada en Burgos, Plaza del Vena, s. n., solicitando autorización para instalar varias líneas a 13,2 KV., y centros de transformación en Lerma, Quintanilla de la Mata y Mecerreyes, y, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Electra de Burgos», S. A., las instalaciones siguientes:

— Línea a 13,2 KV., de 11 metros de longitud, entre la estructura

metálica de la ETD., de Lerma y el Centro de transformación para servicios auxiliares de la citada ETD.

— Centro de transformación de la ETD., de Lerma (Servicios Auxiliares), de tipo intemperie sobre un poste de hormigón, con transformador de 15 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 441 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con cruceta metálica, tipo bóveda, con origen en la que llega a Quintanilla de la Mata y final en el Centro de Transformación de esta localidad.

— Centro de transformación de Quintanilla de la Mata (Pueblo), de tipo intemperie sobre dos postes metálicos, con transformador de 100 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 216 metros de longitud, sobre postes de hormigón y madera, con crucetas de madera, con origen en la línea que va a Quintanilla del Agua y final en el centro de transformación de Granja Báscones.

— Centro de transformación de Mecerreyes (Pueblo), de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vds. muchos años.
Burgos, 17 de octubre de 1973. —
El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

5601. — 354,00

R.I.: 2718. Exp.: 25.516. F. 509.

Asunto: Líneas a 13,2 KV. y Centros de transformación en Belorado, Villafranca Montes de Oca y San Miguel de Pedroso.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, a instancia de «Electra de Burgos», sociedad anónima, domiciliada en Burgos, Plaza del Vena, s. n., solicitando autorización para instalar varias líneas de transporte de energía eléctrica, a 13,2 KV., y centros de transformación en Belorado, Villafranca Montes de Oca y San Miguel de Pedroso, y, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial del Ministerio de

Industria en Burgos, ha resuelto:
Autorizar a «Electra de Burgos», sociedad anónima, las instalaciones siguientes:

— Línea a 13,2 KV., de 153 metros de longitud, sobre apoyo metálico con cruceta tipo bóveda y torre metálica, con origen en la línea que alimenta al Centro de transformación Hospital, en Belorado, y final en apoyo de paso a subterráneo hacia el Centro de transformación General Franco, en dicha localidad.

— Línea a 13,2 KV., de 317,8 metros de longitud, en conducción subterránea, con origen en el apoyo de paso a subterráneo de la línea aérea al Centro de transformación General Franco, en Belorado y final en dicho Centro de transformación.

— Centro de transformación General Franco, en Belorado, de tipo en local interior de lonja de edificio, con un transformador de 250 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 79 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con cruceta metálica tipo bóveda y torre metálica, con origen en la línea que alimenta al Centro de transformación Plaza Mayor, en Belorado y final en el Centro de transformación San Francisco, de dicha localidad.

— Centro de transformación San Francisco, en Belorado, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con un transformador de 100 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 140 metros de longitud, sobre apoyos de madera sobre zancas de hormigón, con origen en la línea que llega a Belorado procedente de Villafranca Montes de Oca y final entroncando con la línea al Centro de transformación Hospital, en Belorado.

— Línea a 13,2 KV., de 209 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con cruceta de madera, con origen en la línea que llega a San Miguel de Pedroso, procedente de Belorado y filial en el Centro de transformación en la primera localidad.

— Centro de transformación de San Miguel de Pedroso, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 203 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con cruceta metálica tipo bóveda, con origen en la línea que llega a Villafranca Montes de Oca, procedente de la ETD. del mis-

mo nombre y final en el Centro de transformación Escuelas, de dicha localidad.

— Centro de transformación Escuelas, en Villafranca Montes de Oca, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y a los debidos efectos.

Dios guarde a Vds. muchos años.
Burgos, 17 de octubre de 1973.—
El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

5602.—550,00

R.I.: 2718. Exp.: 25.469. F. 505.

Asunto: Líneas a 13,2 KV., y Centros de transformación en Ibeas de Juarros y en el Complejo Turístico Los Tomillares.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Burgos», sociedad Anónima, domiciliada en Burgos, plaza del Vena, s. n., solicitando autorización para instalar varias líneas a 13,2 KV. y Centros de transformación en Ibeas de Juarros y en el complejo turístico Los Tomillares, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Burgos, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Electra de Burgos», S. A., las instalaciones siguientes:

— Vano flojo de 5 metros de longitud, a 13,2 KV., derivación de la línea al Centro de transformación Ibeas Pueblos, al Centro de transformación Ibeas Iglesia.

— Centro de transformación Ibeas Iglesia, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA. y relación 13.200/230-133 V.

— Vano flojo de 6 metros de longitud, a 13,2 KV., derivación de la línea de Ibeas de Juarros a Villaur de Herreros al Centro de transformación Obras, en la primera localidad.

— Centro de transformación Obras, en Ibeas de Juarros de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 160 KVA y relación 13.200/230-133 V.

— Línea a 13,2 KV., de 560 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con cruceta metálica tipo bóveda y torre metálica, con origen en la línea de Ibeas de Juarros a Cardañajimeno y final en el Centro de transformación del complejo turístico Los Tomillares.

— Centro de transformación para el complejo turístico Los Tomillares, en término de Castrillo del Val, de tipo intemperie, sobre postes metálicos, con transformador de 160 KVA., y relación 13.200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Dios guarde a Vds. muchos años.
Burgos, 19 de octubre de 1973.—
El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

5603.—355,00

Sección de Minas

Relación de las operaciones de reconocimiento, deslinde y en su caso demarcación, que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de esta Sección de Minas, los días 5, 6, 7, y 8 de noviembre de 1973.

Número 3.785.

Nombre, La Noria.

Horas, 200.

Mineral, sal gema.

Términos municipales, Salinas de Rosío.

Interesados, Cooperativa de Sal Santa Ana.

Minas o permisos, colindantes o próximos.

Lo que se publica en este Boletín Oficial a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Burgos, 25 de octubre de 1973.—
El Ingeniero Jefe, Aníbal González Arintero.

* * *

Intereso a todas las Autoridades dependientes de la mía, presten los auxilios necesarios al personal comisionado para llevar a cabo las citadas operaciones.

Burgos, 25 de octubre de 1973.—
El Gobernador Civil.

5706.—155,00

3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Negociado de Transportes Terrestres de Burgos

INFORMACIÓN PÚBLICA

Ibérica de Autobuses S. A. solicita la concesión de un servicio regular de transporte público de viajeros, equipajes y encargos por carretera de carácter internacional entre Casablanca, Marruecos y Frankfurt (Alemania); por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se abre información pública durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que, las entidades y particulares interesados puedan presentar en la Oficina Provincial de Transportes Terrestres, calle Fernando Alvarez, núm. 3, Burgos, previo examen del proyecto y durante las horas de oficina, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de las necesidades del servicio, su clasificación conforme a dicho Reglamento y al de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y Ayuntamientos de las localidades siguientes: Pardilla, Milagros, Fuentespina, Aranda de Duero, Gumiel de Hizán, Oquillas, Bahabón de Esgueva, Quintanilla de la Mata, Lerma, Villalmanzo, Cogollos, Sarracín, Rubena, Quintanapalla, Monasterio de Rodilla, Castil de Peones, Prádanos de Bureba, Briviesca, Cubo de Bureba, Santa María Ribarredonda, Pancorbo, Ameyugo, Miranda de Ebro y La Puebla de Arganzón, así como a los concesionarios de las líneas de viajeros siguientes: Madrid-Burgos-San Sebastián, Sepúlveda - Aranda de Duero-Burgos, Roa-Burgos, Pardilla-Burgos, Adrada de Haza-Burgos, Huerta de Rey-Aranda de Duero, Santa Cecilia-Burgos, Burgos-Frías-Trespaderne, Santo Domingo

de la Calzada-Burgos, Briviesca-Logroño, Barcina del Barco-Erivesca, Oña - Miranda de Ebro, Quincoces de Yuso-Vitoria, Logroño-Vitoria y Laguardia-Vitoria.

Durante el mismo plazo de información, todos aquellos que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de la línea o servicio proyectado, o entiendan que se trata de una mera prolongación o hijuela del que tiene establecido, harán constar en la misma oficina el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

El Jefe Regional.

5.689.—370,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Notificaciones extraordinarias

Relación de contribuyentes a los que, de conformidad con lo dispuesto en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación, D. 2260/69 de 24 de julio, se les notifica sus débitos para con el Ayuntamiento de Burgos, a través del Boletín Oficial de la provincia, al no haber sido posibles realizar la notificación personal por desconocimiento de su actual paradero.

Arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos (plus valía).

Relación del mes de agosto

D. Víctor Hernando González, 272 pesetas.

Relación del mes de septiembre

D. Carmelo Tejedor Olmo, 272.

D. Mariano Ortega Gutiérrez, 272

Los débitos reseñados deberán ingresarse en la Depositaria Municipal en el plazo de 15 días, contados a partir de la fecha de la publicación en el B. O. de la provincia.

Casa de no efectuarse en dicho plazo, se iniciará el cobro por la vía de apremio.

Burgos, 22 de octubre de 1973.—
El Alcalde, P. D., R. Cardona.

Ayuntamiento de Gredilla la Polera

Dándose como fundamento los notorios motivos den cesidad administrativa que exige el artículo 28 de la Ley del Régimen Local, se tramita expediente de disolución de las Juntas administrativas de Mata Sobresierra y Robredo Sobresierra, para ser incorporadas

a las de Gredilla la Polera y Villabilla Sobresierra, respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiéndose formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Gredilla la Polera, 23 de octubre de 1973.—El Alcalde, Eduardo Gómez.

Ayuntamiento de Santa María del Campo

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de las instrucciones de las Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790-2 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de quince días, las cuentas municipales siguientes, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1959 a 1972, ambos inclusive:

La cuenta general de presupuesto ordinario.

La cuenta de administración del patrimonio municipal.

La cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

En dicho plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que puzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Santa María del Campo, 26 de septiembre de 1973.— El Alcalde, Felipe Puente Santos.

Anuncios Particulares

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado por extravío, duplicado de la libreta de ahorro número 4.788.

Plazo de reclamación: 15 días.

5.649.—50,00